

Estimado Sr/a.

En relación con su consulta recibida a través de nuestra oficina , le informamos que nuestros técnicos han acudido en varias ocasiones a la revisión del centro emisor, y han efectuado medidas de campo en la población, sin encontrar fallos ni anomalías.

El problema reside en que hay antenas de operadores de telefonía móvil que están emitiendo en frecuencias que pueden llegar a producir interferencias en las recepciones de los televidentes de la localidad, dependiendo de la ubicación, estas interferencias están fuera de nuestro ámbito de actuación, y nos consta que nuestro departamento técnico ha informado en varias ocasiones al Ayuntamiento.

Los vecinos afectados deben de contratar a un instalador autorizado para que evalúe una solución técnica, que suele ser colocando unos filtros en la instalación individual de cada vecino.

A tener en cuenta: como han pasado más de 6 meses desde el último nodo encendido, el coste del filtro corre a cargo del usuario.

Reciba un cordial saludo,

**Oficina de Atención al Usuario de Televisión Digital.**



**901 20 10 04 y 910 30 54 21**

*Aclaración: La Oficina de Atención al Usuario de Televisión Digital ofrece información general sobre la televisión digital, así como un servicio de tramitación de incidencias en la recepción de la señal de TDT. Para cuestiones técnicas relativas a receptores o antenas, les sugerimos que se ponga en contacto con el distribuidor del equipo o con una empresa instaladora de telecomunicaciones registrada. La información aquí contenida tiene carácter meramente informativo, sin que pueda considerarse como interpretación oficial de la normativa vigente.*



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TELECOMUNICACIONES  
E INFRAESTRUCTURAS  
DIGITALES

TELEVISIÓN DIGITAL

*De conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que los datos incorporados mediante formulario serán añadidos a un fichero automatizado cuyo responsable es la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, con la finalidad de prestarle nuestros servicios. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, en los términos previstos en el citado Reglamento ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, calle Poeta Joan Maragall 41, 28071 de Madrid.*